

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32468 MADRID

Edicto de declaración de concurso

Doña Rosario Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera instancia n.º 40 de Madrid, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso citado en este Juzgado:

Numero de asunto 1192 de 2019

Clase de concurso Consecutivo Abreviado.

Concurzado don José Augusto Arbildo Jurupe.

NIF 49588396M.

Administrador concursal: Don Luis Miguel Díaz Simón

Domicilio: Calle Párroco Julio Morate n.º 3 escalera E, piso 5.º 2.ª, Madrid.

Dirección electrónica luismiguel Diazsimon@gmail.com/lmdiaz@icam.es

No se abre la fase de liquidación concursal al no presentarse plan de liquidación ante la inexistencia de bienes.

Se ordena la suspensión de facultades del deudor y su sustitución por el Administrador concursal

Los actos que infrinjan dicha prohibición podrán ser anulados y no tendrán acceso a registros públicos sin el cumplimiento de las exigencias legales. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales.

Presentado informe del artículo 75, por la administración concursal se concede plazo de un mes a los acreedores para que manifiesten sus créditos o impugnen la lista de acreedores y el inventario adjunto al mismo.

Madrid, 25 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rosario Martínez García.

ID: A200043299-1